

por ciento de dicho valor, y que no se han traído á los autos los títulos de propiedad.

Dado en Arecibo á 8 de Mayo de 1901.—Felipe Cuchí.—El Secretario interino, Manuel J. Calderón. 3-3

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido por Don Ruperto Muro y Ledesma contra Don Laureano Monroy y Delgado en cobro de pesos, se manda sacar á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, los bienes embargados en este juicio, cuyo acto tendrá lugar en este Tribunal el día tres de Junio próximo á las dos de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes: que para tomar parte en la subasta, hay que consignar previamente sobre la mesa del Tribunal, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su valor; y que los bienes se sacan á pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, si bien se hallan inscritos en el Registro.

Y los bienes embargados son los siguientes:

1ª Finca rústica radicada en el lugar del "Junco," barrio de la "Florida," término de Manatí, compuesta de ochenta y dos cuerdas veinte y cinco céntimos, equivalentes á treinta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y seis centiáreas, terreno alto y llano, con algunas plantaciones de café y plátanos; encierra una casa-habitación de madera, cobijada de yaguas, y colinda al Norte, con terrenos de Don Ceferino Colón y Doña Antonia Torado; al Sur, con la de Don Ruperto Collazo, Don Isidoro Valle, Don Felix Figueroa y Don Marcelino Portillo; al Este con las de Don Nicolás Vazquez, Don Javier Pérez y Don Anselmo Ríos; y al Oeste con las de Don José R. González.

2ª Rústica, radicada en el lugar del "Pajonal," barrio de "Florida-adentro," término de Barceloneta, compuesta de seis y media cuerdas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas de terreno quebrado á café y pastos, lindante al Saliente con tierras de Don Pedro Vega; al Sud con las de Ramón Vázquez; al Poniente con las de Don Manuel Vilamil, y al Norte, otros del propio Vilamil y de José López.

3ª Rústica radicada en el barrio "Florida-afuera," término de Barceloneta, antes, hoy Manatí, compuesta de veinte cuerdas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ochenta centiáreas de terreno de tercera clase, llano y quebrado con algunas plantaciones de café y frutos menores; lindante al Norte con terrenos de Carolina Certés y Ambrosio Reyes; al Poniente con los de la sucesión de Manuel María Román y José María Cruz; al Sud con las de la referida sucesión Román, y al Norte con la de la sucesión de Lorenzo Cortés.

La primera de las fincas, descritas fué justipreciada por las partes al hacerse la escritura hipotecaria en la suma de veinte y un mil ochocientos pesos provinciales; la segunda en ochocientos pesos y la tercera en mil pesos de igual moneda.

Dado en Arecibo á 6 de Mayo de 1901.—Felipe Cuchí.—Manuel J. Calderón, Secretario interino. 3-2

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada á instancia del Letrado defensor del Banco Territorial y Agrícola de San Juan en el procedimiento sumarísimo que en cobro de un préstamo hipotecario sigue contra Don Lorenzo Joy y Colón, se ha dispuesto, como ampliación á los edictos, cuya inscripción se halla en la "Gaceta oficial" número 101 de fecha primero del actual, hacer constar por vía de aclaración, que las dos casas que se relacionan en primer lugar al describir los bienes, fueron destruidas por un incendio, y por tanto ya no existen.

Y se hace público para conocimiento de los interesados y de las personas que pudieran hacer ofertas en la subasta, que ha de tener lugar en este Tribunal el día veinte y uno de los corrientes á las dos de su tarde; haciendo constar que la finca hipotecada radica en el barrio de Cialitos, término de Ciales, denominada "Hacienda Honradez," y que el importe de las pólizas de seguro de las referidas casas incendiadas, fué destinado, á tenor del contrato, al pago de la hipoteca.

Dado en Arecibo á 6 de Mayo de 1901.—Felipe Cuchí.—Manuel J. Calderón, Secretario interino. 3-2

Don Demetrio Hernandez y Hernandez, Juez municipal propietario de San Sebastian.

Al público hace saber: que á escrito presentado por Don Angel Hermida y Jorge, en su carácter de tutor de los menores hijos de Don Vicente, de iguales apellidos, solicitando la conversión en inscripciones de dominio, de las de posesión verificadas á nombre de dicho Don Vicente, de las fincas que más adelante se describirán, se ha proveído de conformidad mandando que se haga pública la pretensión del recurrente, á fin de que aquellas personas que se crean perjudicadas puedan oponerse dentro del término de quince días á contar desde la publicación del presente edicto.

Y los bienes son los siguientes: una finca rústica inscrita á favor de Don Vicente Hermida al folio 45 del tomo 7º de este Ayuntamiento, finca número 428, sita en el barrio de Perchas, de este término municipal, compuesta de cinco cuerdas mas ó menos de terrenos, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas, y cincuenta y dos centiáreas, con plantaciones de café, colindando por el Norte y Este con terrenos de Don

Paulino Prats, y por el Oeste y Sur con el propio Don Vicente Hermida. Otra finca inscrita al folio 36 del tomo 9º del propio Ayuntamiento, finca número 570, inscripción 1ª, en el mismo barrio y compuesta de ciento sesenta y ocho cuerdas cincuenta y ocho céntimos de terrenos, equivalentes á sesenta y seis hectáreas, veinte y cinco áreas y diez centiáreas, con plantaciones de café, plátanos, pasto, maleza y vega, casa habitación y demás establecimientos agrícolas, colindando al Norte con terrenos de Don Vicente Hermida y de Don Paulino Prats; al Saliente con Don Pablo Vidal, de Don Ramón Ortiz (Bolo), Ramón Ortiz (Chiquito), y de Pedro Durán, y al Sud con los de Gabino Acevedo, de Isidro Gonzalez y el río "Guacío" y Poniente en el mismo río y terrenos de Don Ignacio Martínez.

Y para mandar publicar en la "Gaceta oficial", expido la presente en

San Sebastian á 29 de Abril de 1901.—Demetrio Hernandez. 3-2

EDICTO.

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Doña Rosa, Doña Rafaela Monserrate, Doña Monserrate Rafaela, Don Eduardo y Doña Soledad Perez y Casalduc, se manda á vender en pública subasta la octava parte que en común proindiviso corresponde á dichos menores en la hacienda de café llamada "Gripinás", sita en el barrio de Jayuya-arriba, de este término municipal, con una cabida de quinientas cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de terreno á pastos, montes y malezas, con plantaciones de café y plátanos: contiene casa para habitación, un almacén con máquina y su turbina, otra casa almacén, trenes y un aparato mecánico para secar café, un glásis y otros útiles necesarios para preparar dicho fruto. Linda al Norte con tierras de las sucesiones de Don Eusebio Perez, de Don Antonio Marin y de Don Antonio Trías; al Saliente, con las de Don Juan B. Rivera, de Doña Josefa Colón y de Ledesma y O; al Sud con las de Pedro José Gonzalez y Juan Massini, y al Poniente con las de la sucesión de Don Gregorio de Jesús, Eugenio Avila, Ana R. Heredia y el río "Oaricabo." La subasta se celebrará á las dos de la tarde del día diez del entrante mes de Junio, ante el Consejo de familia con asistencia del tutor y protutor; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra los siete mil quinientos pesos oro americano, valor dado al condominio que en dicha finca tienen los citados menores.

El Consejo se constituirá para la subasta en la casa número 34 de la calle del "General Maceo" en esta Ciudad.

Utuaado, Mayo 8 de 1901.—El Presidente del Consejo, Julio Grau. 3-3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—Por auto de esta fecha se ha dispuesto sacar á pública subasta una yegua depositada en poder de Don Antonio Rios, y cuyas señas son las siguientes: regular y como de seis y media cuartas de alzada.

El acto de la subasta tendrá lugar en los salones de esta Alcaldía el día 20 del corriente á las diez de la mañana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el total de la tasación. Ha sido tasada la yegua de referencia en 4 dollars.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ponce, Mayo 11 de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3-2

Al público.—En poder de Don José Sanchez, vecino del barrio de la Cantera, se ha depositado en el día de hoy una yegua detenida en el depósito de animales y cuyas señas son las siguientes: color negro, los nudillos de las patas traseras blancos, crin y cola regulares, como de 6 cuartas de alzada y como de tres años de edad. Lo que se hace público para general conocimiento, á fin de que quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Mayo 14 de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3-1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao

Al público.—Hago saber: que desde esta fecha y por término de quince días, se halla fijada en la Secretaría de esta Alcaldía, la cuenta de ingresos y gastos municipales de esta Ciudad, correspondiente al tercer trimestre del actual año económico de 1900 á 1901, con el fin de que pueda ser examinada por los que así lo interesen, pudiendo establecer las reclamaciones que tengan por conveniente ante este Ayuntamiento.

Humacao, 4 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Francisco Busó Cabrera. 3-3

Alcaldía Municipal de Lajas

Con esta fecha ha sido entregada á Doña Isabel Remus, vecina de San German, la yegua colorada, lucero en la frente, alzada creciente y como de 4 años de edad, que se encontraba depositada en poder de Don Manuel Sepúlveda, residente en el barrio de Lajas arriba de esta jurisdicción; cuya propiedad justificó con la matrícula número 1912 expedida por la Alcaldía de San German en 7 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lajas, 2 de Mayo de 1901.—El Alcalde, P. S., Vivoni.

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar una potrancia color amarilla alazan, alzada creciente y como de dos años de edad, depositada en 12 de Abril último en poder de Don Eutimio Ramirez, vecino del barrio de Plata de esta jurisdicción, el Sr. Alcalde ha dispuesto la venta en pública subasta del referido animal, á cuyo efecto se ha señalado para la celebración del acto, el día 20 del actual á las dos de la tarde, en la sala de esta Casa Consistorial.

La referida potrancia ha sido tasada en 10 dollars y no se admitirá oferta que no cubra el precio de tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos y costas originados en el expediente hasta la terminación de la subasta.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Lajas, 11 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Felipe Valle. 3-1

Alcaldía Municipal de Salinas

Por el término de quince días, contados desde hoy, se han fijado al público las cuentas de gastos é ingresos municipales correspondientes al 3er. trimestre del corriente año económico.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Salinas, Mayo 15 de 1901.—El Alcalde sustituto, Eugenio Torres. 3-1

Alcaldía Municipal de Maunabo

Al público.—Hago saber: que desde esta fecha y por el término de quince días, se halla fijada en la Secretaría de esta Alcaldía la cuenta de ingresos y gastos municipales de este pueblo correspondiente al tercer trimestre del actual año económico de 1900 á 1901 con el fin de que pueda ser examinada por los que así lo interesen, pudiendo establecer las reclamaciones, que tengan por conveniente ante este Ayuntamiento.

Maunabo, 16 de Mayo de 1901.—Rafael Ortiz, Alcalde. 3-1

En esta fecha se ha presentado Silverio de la Cruz García, vecino residente en el barrio del Este, manifestando que en la noche del Domingo 5 de los corrientes, le ha sido sustraído de la estancia de Dª Dolores Celestina Gely en el barrio de Quebrada arenas, un potrero de color zaino oscuro, como de tres años de edad y con el rabo recortado.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos que procedan.

Maunabo, 13 de Mayo de 1901.—Rafael Ortiz, Alcalde. 3-1

Alcaldía Municipal de Gurabo

Por acuerdo del Ayuntamiento á 26 de Abril y no habiéndose presentado postor alguno en las tres subastas de los terrenos embargados á los deudores del Municipio Rafael García, Nicasio Rodríguez, José Mario Colón, Isidoro Alejandro y sucesión de Juan Antonio Resto, se ha dispuesto por auto de hoy una cuarta subasta con el 50 por 100 de rebaja en la tasación, cuyos terrenos y respectivos dueños son como sigue:

Barrio de Jagua.

A Isidro Alejandro, cuatro cuerdas tasadas á 4 pesos, y colindantes por el Saliente con José Navarro; por el Poniente con Tiburcio Marquez; por el Sur con Toribio Rivero y por el Norte con Tiburcio Marquez.

Rafaela García, seis cuerdas tasadas á 4 pesos, y colindantes por el Este con la sucesión de Polanco; por el Oeste con Juan Diaz Viera; por el Norte con Higinio Cortes y por el Sur con Felix Viera.

A José M. Colón, dos cuerdas tasadas á 4 pesos, colindantes por el Este con Justina Vasquez; por el Oeste con Toribio Hernandez; por el Sur con José Navarro.

Quebrada Inferno

A Nicasio Rodríguez, 10 cuerdas colindantes por el Sur con la sucesión Diaz; por el Norte con Santiago Ruiz; por el Este con Ignacio Acevedo y por el Oeste con la sucesión Colón.

Barrio de Masas.

A sucesión de Juan Antonio Resto, diez cuerdas á 6 pesos, colindantes por el Norte Melitor Rodríguez; al Sur la misma sucesión Resto; al Este Eustaquio Figueroa y al Oeste Pedro Boria.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.